



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Aprobar la actualización del programa de la asignatura obligatoria Ambiente y Sociedad - EX-2022-02448586- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, RESCS-2021-295-E-UBA-REC, C.D. 2132/15 ratificatoria de la resolución D.A. 616/15 y C.D. 1675/19 y las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura obligatoria Ambiente y Sociedad correspondiente al plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, elevada por la Dra. Beatríz Brígida NUSSBAUMER y,

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires, incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2021-295-E-UBA-REC se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Que por resolución C. D. 2132/15, ratificatoria de la resolución D.A. 616/15, se aprobó el programa de la asignatura.

Que por resolución C.D. 1675/19 se aprobó el Reglamento para el Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas de Carreras de Grado y

Tecnicaturas de esta Facultad.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que la Dra. NUSSBAUMER, profesora a cargo de la cátedra de Extensión y Sociología Rurales, eleva la propuesta de modificación del programa.

Que la propuesta cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola y es elevada para la consideración de la Comisión Curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales y la aprobación del Consejo Directivo previa consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que el Director de la Licenciatura en Ciencias Ambientales, Dr. Martín Roberto AGUIAR, informa que en la reunión del 30 de noviembre de 2022 la Comisión Curricular analizó la propuesta de la actualización del programa y se recomienda su aprobación por parte del Consejo Directivo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 14 de marzo de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura obligatoria Ambiente y Sociedad para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos, según el Anexo ARCD-2023-46-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto el programa de esta asignatura aprobada por la resolución D.A. 616/15 ratificada por la resolución C.D. 2132/15

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos

Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

AV.